

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00035 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Cortar Copiar Pegar Copiar formato

Portapapeles

Libreta de direcciones Comprobar direcciones Nombres

Adjuntar archivo Adjuntar elemento Firmar

Seguimiento Importancia alta Importancia baja

Zoom

Para: projudad183@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajudicial.gov.co; nlopez@procuraduria.gov.co; notificaciones.popayan@midefensa.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00035

Adjunto: Demanda 2017-00035.pdf (2 MB); Admisorio 2017-00035.pdf (189 KB)

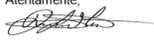
Popayán, 16 de mayo de 2017

Expediente N° 19001333300520170003500
Demandante JOSE IVAN MOSQUERA BAMBAGUE Y OTROS
Demandado NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACION DIRECTA

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda** y la **demanda** del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpopayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co

projudad183@procuraduria.gov.co No hay elementos

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00035 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar

Mover a: ?

Al jefe Listo Crear nuevo

Reglas OneNote Acciones

postmaster@defensajudicial.g...
Entregado: Notificación persona...
El mensaje se entregó a los sigui...

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00035

Para: jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje details.txt (714 B) Datos adjuntos sin título 00216.txt (18 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

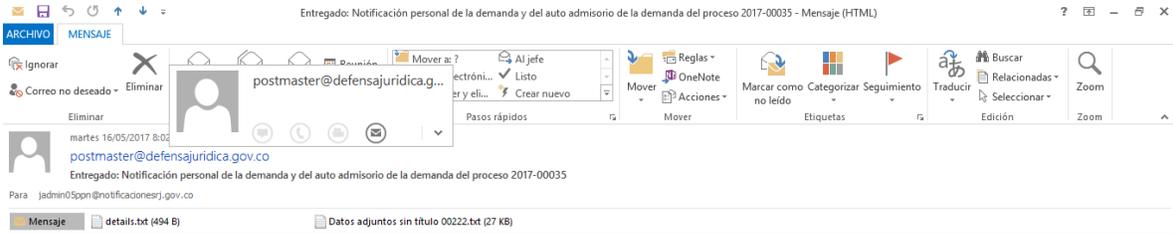
nlopez@procuraduria.gov.co

projudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00035

Microsoft Outlook Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00035

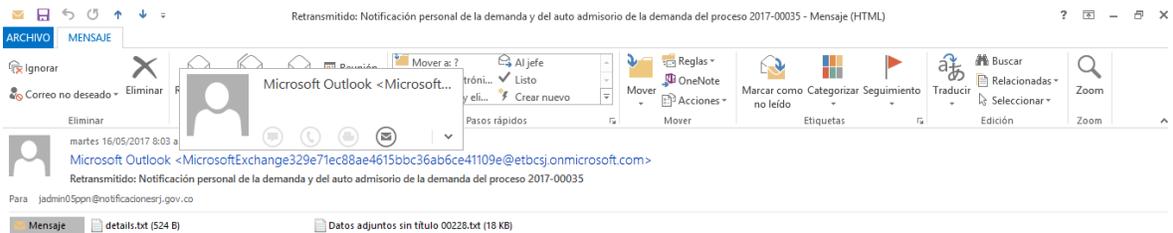
8:10 a. m. 16/05/2017



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00035



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00035

Popayán, 16 de mayo de 2017

Expediente N° 19001333300520170003500
Demandante JOSE IVAN MOSQUERA BAMBAGUEY OTROS
Demandado NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACION DIRECTA

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda**, a la NACION MINISTERIO DE LA DEFENSA EJERCITO NACIONAL, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO